



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION METROPOLITANA

CONTRALORIA GENERAL DE PARTES	DIVISION TOMA RAZON Y REGISTRO
20 ABR. 2009	REGISTRADO

SERVIO METROPOLITANA
SECC PARTES Y ARCHIVO
15 MAY 2009

Contratación año 2009 a persona que indica

RESOLUCION N° 0212 14.04.2009

VISTOS:

- a) El D.S. (V. y U.) N° 158, de 2002, que delega facultades a los Directores de los SERVIU Regionales;
- b) El artículo 10, del D.F.L. N° 29/04, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) La Ley N° 19.179, Planta Nacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes;
- d) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el Orden de Subrogación del cargo de Director del SERVIU METROPOLITANO; la Resolución (V. y U.) N° 685, del 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente :

TENIENDO PRESENTE

Que este contrato no excede la dotación máxima que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2009, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **Contrátase** a contar del 01 de Abril del 2009 y hasta el 31 de Diciembre del 2009, y/o mientras sean necesarios sus servicios durante el citado período, a la persona que se indica, asimilada al grado que se señala de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes, indicando estamento y grado:

CESAR ADMED QUILODRAN CONCHA
RUT N° 12.383.868-8

PROFESIONAL GDO.07° EUR.
INGENIERO (E) EN ADM. DE EMPRESAS

Titular cargo Administrativo, Grado 18° EUR
Contrato, Profesional, asimilado al Grado 16° EUR.
A contar del 01.07.08 hasta el 31.12.08.
Contrato, Profesional, asimilado al Grado 16° EUR.
a contar del 01.01.09 hasta el 31.03.09.

2.- El Sr. Quilodran Concha, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3° del D.L. N° 479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente Resolución.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano para el año 2009.

Tomese razón, anótese, regístrese y notifíquese.

DIRECTOR
REGION METROPOLITANA
ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

VºBº Unidad de Modernización y Control de Gestión

AMGH/mmp.

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- Dirección SERVIU Metropolitano
- DIVAD MINVU
- Sección Personal MINVU
- Departamento Administrativo
- Sección Remuneraciones
- Sección Registro y Control de Personal
- Secretaría General – Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivos
- Unidad de Modernización y Control de Gestión

TOMADO RAZON
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
15 MAYO 2009
ABOGADO JEFE (S)
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS